



FÚTBOL JOVEN
BASES DEL CAMPEONATO DE TRANSICIÓN
TEMPORADA 2021
CATEGORIAS SUB 18 Y SUB 21

5ª versión - 22 de julio de 2021



I. NOMBRE - TROFEO – TÍTULO

ARTÍCULO 1

1. Las siguientes Bases regirán la competencia correspondiente al CAMPEONATO DE TRANSICIÓN Temporada 2021, de las categorías Sub 18 y Sub 21 de los clubes agrupados a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
2. La competencia se denominará:
 - Campeonato de Transición Fútbol Joven Temporada 2021.
3. Los clubes ganadores, en cada categoría, sub18 y sub 21, de ésta competencia oficial, obtendrán el título de Campeón Torneo de Transición Fútbol Joven Temporada 2021.
4. **La fecha de inicio del Campeonato será el sábado 4 de septiembre de 2021.**

II. DIRECCIÓN - REGLAMENTACIÓN – PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 2

1. Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección de Desarrollo y la Comisión Nacional de Cadetes; cualquier dificultad que se pudiere presentar, no prevista en estas Bases ni en el Reglamento del Fútbol Joven, como, asimismo, las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de estos, será decidida finalmente por el Consejo de Presidentes a proposición del Directorio de la ANFP.
2. Las labores de fiscalización y ejecución de las directrices las realizará la Dirección de Desarrollo.
3. Los clubes asociados a la ANFP que participen en el Campeonato de Fútbol Joven deben contar con la Licencia de Clubes vigente.
4. La reglamentación por la cual se regirán estos Campeonatos está constituida por los Estatutos y Reglamentos de la ANFP, el Código de Procedimientos y Penalizaciones, el Código de Ética, las presentes Bases y las resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional del Fútbol Joven, en el orden de prelación recién indicado.
5. Participarán de estos Campeonatos de Fútbol Joven, los representativos de los clubes del fútbol profesional de Primera División y Ascenso. Además, los clubes Segunda División cuyo proyecto de Fútbol Joven haya sido aprobado por la ANFP.
6. Los clubes están obligados a respetar en su integridad la reglamentación del Torneo y obligaciones económicas. En caso contrario, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad de suspender su participación en el Campeonato.
7. Ningún club será autorizado a participar en estos Torneos si no ha presentado el correspondiente cuaderno de cargos al momento de la inscripción, lo que debe contener:



- Antecedentes de la institución.
- Poder de firmas otorgado por el presidente del Club.
- Nómina de dirigentes, delegados del Fútbol Joven,
- Nómina del cuerpo técnico acompañado de fotocopia de los certificados de estudio.
- Campos de juego disponible.
- Uniforme oficial y alternativo y,
- Nombre, teléfono y correo de un coordinador responsable el cual se pueda ubicar en horarios inhábiles.

III. INSCRIPCIONES - HABILITACIONES DE JUGADORES

ARTÍCULO 3

- 1) La inscripción de los jugadores la deberá realizar directamente cada club en el sistema COMET, utilizando para ello su clave de usuario y cumpliendo con todos los requisitos solicitados mencionados a continuación.
- 2) **Para el torneo, el sistema COMET de inscripción se abre desde este momento y se cerrará el viernes 20 de agosto.**
- 3) Los Clubes deberán subir al sistema COMET la siguiente documentación requerida, la que incluye lo siguiente:
 - a. Nómina por cada categoría, indicando nombres y apellidos, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad y firma del jugador.
 - b. Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras.
 - c. Ficha Deportiva.
 - d. Ficha médica completa que acredite aptitud para realizar actividades deportivas, además electrocardiograma vigente.
 - e. En el caso de los jugadores menores de 18 años, autorización notarial firmada por el padre, la madre o quien tenga su cuidado personal; requisito que será exigible por única vez con la primera inscripción del jugador.
 - f. Certificado de estudios.
 - g. Pase de movilidad que certifique haber terminado el proceso de vacunación contra el covid-19 y que se cumplieron 14 días desde la segunda dosis de las vacunas aprobadas por el Ministerio de Salud.**
 - h. Pendrive o CD con foto a color actual, con nombre y RUT (no se aceptarán fotos con gorro u otros implementos ajenos a la actividad del fútbol).
- 4) Además los Clubes deberán hacer llegar el Cuaderno de Cargos actualizado antes de la fecha de cierre de las inscripciones al departamento de Fútbol Joven de la ANFP a través de la Oficina de Partes.
- 5) Se requerirá que el documento que acredita libertad de acción de todo jugador que haya estado inscrito el año anterior por otro club de la ANFP, sea ingresado al sistema COMET.
- 6) Todos los jugadores deben estar debidamente inscritos y habilitados, entendiéndose por inscritos los incluidos en la nómina que consta en la Sección Registro de la ANFP y



por habilitados, los nombres de jugadores que sean incluidos en la nómina que para tal efecto solicite cada institución y sean visados por la sección antes mencionada.

- 7) Podrán participar en el campeonato, los jugadores habilitados por la Sección Registro de la ANFP que presenten su cédula de identidad vigente.*
- 8) Ningún jugador está autorizado a jugar hasta no tener el visto bueno de la Sección Registro de jugadores.*
- 9) La Dirección de Desarrollo podrá autorizar la inscripción de jugadores por oficio.*
- 10) Los clubes podrán completar el cupo autorizado de jugadores habilitados por categoría hasta el viernes anterior al inicio de la tercera fecha, plazo en el cual se cerrarán las inscripciones.*
- 11) Cerrado el periodo de inscripciones, por razones de fuerza mayor, los clubes podrán hacer reemplazos de jugadores, en cada oportunidad, el Club interesado deberá presentar un oficio a la Dirección de Desarrollo, especificando y justificando cada caso, acompañando los antecedentes necesarios.*
 - a) En caso de incapacidad para la práctica del fútbol por lesiones físicas cuyo tiempo de recuperación sea de tres meses o más, debidamente examinada y certificada por un médico designado por el Directorio de la Asociación.*
 - b) Junto con el certificado que acredite las lesiones, el club que solicita el reemplazo debe acompañarlo con los resultados de los exámenes respectivos.*
 - c) La solicitud de reemplazo debe presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la declaración de la incapacidad, para lo cual se estará sujeto a lo señalado en el diagnóstico médico.*
 - d) La ANFP debe autorizar tanto la solicitud de incapacidad como el reemplazo, debiendo hacer la revisión médica de rigor, incluida la fecha de diagnóstico, a costo del club solicitante.*
 - e) El jugador lesionado debe suscribir, junto al club, la solicitud de reemplazo y declarar por escrito que está en conocimiento que su habilitación será cancelada al menos hasta el fin del Campeonato en ejercicio.*
 - f) El reemplazo del jugador se deberá realizar impostergablemente dentro de 20 días corridos contados desde que se notifica la autorización de reemplazo.*
- 12) Todas las inscripciones y habilitaciones en el registro serán de exclusiva responsabilidad del club que las solicita, dándose por establecido que no hay vicios en la documentación proporcionada ni en el cumplimiento de cualquier formalidad que pueda ser calificada de esencial por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol*



Joven. Si se descubriere algún vicio la inscripción, será anulada y el dirigente responsable pasado al Tribunal de Disciplina.

- 13) *Podrán integrar las categorías de los clubes participantes los jugadores que cumplan las edades que a continuación se señalan:*

Sub 18: 25 jugadores nacidos el año de 2003 y menores.

Sub 21: En esta categoría los clubes podrán habilitar hasta 25 jugadores en total, conformados de la siguiente manera:

- a. Como mínimo, diez (10) jugadores nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002 o menores.*
 - b. Un máximo, de 5 jugadores nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000 sin contrato profesional, además, quedaran automáticamente habilitados en fútbol joven todos los jugadores chilenos nacidos el año 2000 y menores que tengan contrato profesional registrados en la ANFP.*
 - c. Los jugadores restantes podrán ser nacidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.*
- 14) *Todo jugador podrá actuar por una división mayor del Fútbol Joven, sin clasificar en ella. Sin embargo, el jugador que actúe en una división mayor del Fútbol Joven no podrá volver a participar antes de 48 horas.*
- 15) *Todo jugador habilitado en fútbol joven, cedido a préstamo temporalmente a un club para jugar como profesional, quedará automáticamente inhabilitado para jugar en fútbol joven en su club de origen y solo podrá volver a ser habilitado nuevamente en su club de origen, una vez terminada la cesión temporal y de acuerdo con los plazos señalado en los puntos n°2 y 3 de este artículo.*
- 16) *Ningún club podrá hacer actuar en este campeonato a un jugador que haya participado por otro club de la ANFP en el mismo campeonato.*
- 17) *En la categoría sub18 se podrá habilitar como máximo seis (6) jugadores extranjeros. En la categoría sub20 se podrá habilitar un máximo de cuatro (4) jugadores extranjeros, de los cuales solo dos de ellos podrán ser inscritos por primera vez en el Torneo de Fútbol Joven de Chile.*
- 18) *Para los efectos de estas bases, los sábados se considerarán inhábiles.*



IV. DESARROLLO DEL TORNEO.

ARTÍCULO 4. Modalidad del Campeonato:

4.1. El fixture del campeonato se jugará en forma espejada, es decir, cuando una de las categorías de un club tenga la condición de local, la otra será visita.

4.2. El Campeonato estará dividido en ocho grupos con clubes distribuidos de acuerdo criterios geográficos.

Grupo 1: 4 clubes

San Marcos de Arica, D. Iquique, Cobreloa y Antofagasta.

Grupo 2: 3 clubes

La Serena, Coquimbo y Copiapó.

Grupo 3: 6 clubes

Unión La Calera, San Luis, San Felipe, Wanderers y Everton. Melipilla

Grupo 4: 6 clubes

Colo-Colo, Palestino, Unión Española, Cobresal, Barnechea, Colina,

Grupo 5: 6 clubes

Universidad Católica, Universidad de Chile, Audax Italiano, Santiago Morning, Magallanes y Recoleta.

Grupo 6: . 4 clubes

O'Higgins, Colchagua, Santa Cruz, Curicó Unido

Grupo 7: 3 clubes

Rangers, Iberia, Ñublense.

Grupo 8: 6 clubes

Huachipato, U. de Concepción, A.F.Vial, D. Temuco, D. Valdivia, y Puerto Montt.

4.3. En el torneo, tanto de la categoría sub18 como en la sub21, se jugará de la siguiente manera:

Primera Fase:

Los grupos 1 y 6, de cuatro clubes cada uno, y los grupos 2 y 7, de tres clubes cada uno juegan dos ruedas, todos contra todos, partidos ida y vuelta.

Los grupos 3, 4, 5 y 8, de seis clubes cada uno, juegan todos contra todos, una rueda, en partidos solo de ida.

Clasifican a la fase de Play Off:

- En los grupos 1 y 6, el primero, segundo y tercero de cada grupo.
- En los grupos 2 y 7, los tres clubes.



- En los grupos 3, 4, 5 y 8, el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de cada grupo.

Fase de Play Off:

Dieciseisavos de final: Las parejas se distribuyen de acuerdo con la ubicación geográfica en partidos de ida y vuelta, definiendo la localía del partido de vuelta según mejor rendimiento en la primera fase. Los ganadores pasan a la etapa de octavos de final.

Octavos de Final: Se juegan a partido único. Las parejas de los equipos ganadores se distribuyen de acuerdo con ubicación geográfica definiendo la localía según mejor rendimiento en la primera fase.

Cuartos de Final: Se juegan a partido único. Nuevamente las parejas de los equipos ganadores se distribuyen de acuerdo con ubicación geográfica definiendo la localía según mejor rendimiento en la primera fase.

Semifinal: Se juegan a partido único. Las parejas de los equipos ganadores nuevamente se distribuyen de acuerdo por a criterio geográfico, haciendo de local el equipo que tenga mejor rendimiento en la primera fase.

Final: Se juega a partido único en cancha neutral.

4.4. Sistema de Definiciones:

Para determinar a los equipos que tendrán derecho a jugar de local en la fase de Play Off, al término de la primera fase se establecerá una tabla de rendimiento general de los equipos clasificados que pasan a cuartos de final, es decir de cada equipo se dividirán los puntos obtenidos por la cantidad de partidos jugados, en caso de igualdad, se definirá considerando:

- a) Goles marcados entre la cantidad de partidos jugados.
- b) Goles recibidos entre la cantidad de partidos jugados.
- c) Sorteo.

4.5. En caso de que uno de los partidos en la Fase de Play Off, que se jugaran a un solo partido, termine en igualdad, pasará a la etapa siguiente, o a disputar la final, según sea el caso, el equipo que resulte triunfador en una serie de lanzamientos penales, de acuerdo con las normas impartidas por la Internacional F. A. Board.

ARTÍCULO 5. Este Torneo de Transición 2021 no tendrá clubes que cambien de División.

ARTÍCULO 6. En caso de concurrir razones de fuerza mayor, la Dirección de Desarrollo podrá dar por finalizado el campeonato anticipadamente, dado ese caso, podrá determinar el campeón.

ARTÍCULO 7. Los clubes están obligados a respetar el protocolo sanitario que se anexa y forma parte de las presentes Bases.



IV. REGLAS DEL JUEGO.

ARTÍCULO 8.

1. En todos los partidos del Campeonato se aplicará la siguiente puntuación:
 - a) Tres puntos al equipo ganador.
 - b) Un punto a cada equipo en caso de empate.
 - c) Cero puntos al equipo perdedor.
2. Los partidos tendrán una duración de noventa (90) minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos, con quince (15) minutos de descanso entre los tiempos.
3. Cada club está obligado a presentar un mínimo de tres (3) balones en buenas condiciones para cada partido.
4. Durante los partidos se autorizará el reemplazo de hasta cinco jugadores, incluyendo el arquero **en tres (3) oportunidades, con el objeto de que el partido tenga menos interrupciones.**
5. Treinta (30) minutos antes del inicio del partido, cada equipo deberá comunicar al Delegado de Turno, los nombres de hasta 17 jugadores los que deberán acreditarse mediante carné de jugador vigente. En casos de fuerza mayor, se podrá acreditar mediante la cédula de identidad o pasaporte. Este hecho deberá quedar consignado en el informe del Delegado de Turno para el posterior análisis del Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, debiendo además quedar registrado en el informe el nombre y firma del Dirigente que se hace responsable de esta situación.
6. Los primeros once jugadores inscritos en la planilla de juego comenzarán jugando, siendo los otros seis restantes considerados como reemplazantes o suplentes. Los números que lleven en la espalda deberán corresponder a los que se encuentran inscritos en la planilla de juego y no necesariamente tendrán que ser correlativos.
7. Todos los jugadores que se inscriban para el partido deben firmar la planilla de juego, incluidos los suplentes. Si un jugador participa del partido y no firmó la planilla correspondiente, se sancionará con lo dispuesto en el Reglamento del Fútbol Joven.
8. **En el caso de la categoría sub 21, solo podrán formar parte de la planilla de juego, cinco (5) jugadores nacidos el año 2000.**
9. **En el caso de la categoría sub 18, deberán formar parte de la planilla de juego al menos ocho (8) jugadores nacidos desde el año 2004 en adelante. En caso de que jugadores nacidos en este período (año 2004 en adelante) sumen minutos en la categoría sub 21, estos se descontarán de los exigidos en la planilla sub 18.**



10. *En caso de lesionarse un jugador antes de iniciado el partido, podrá ser sustituido por otro jugador que se encuentre indicado como reemplazo para los efectos del N° 5 anterior.*
11. *Antes del inicio del partido el Director Técnico, como responsable de cada equipo, deberá identificarse entregando al Delegado de Turno el carné que lo acredite como tal y colocar su nombre completo y firma en la planilla de juego respectiva y permanecer dirigiendo el partido. También será obligación del dirigente, y del resto del cuerpo técnico que esté en la banca, mostrar al Delegado de Turno la credencial otorgada por la Sección de Registros de la ANFP, en caso contrario, no podrá permanecer en ella. En caso de fuerza mayor y debidamente autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, podrá firmar la planilla de juego el Jefe de Delegación.*
12. *En la banca podrán permanecer hasta 6 jugadores y un máximo de cinco miembros del cuerpo técnico más un dirigente, quienes deberán estar identificados en la planilla correspondiente. Los jugadores deberán permanecer sentados en la banca, junto al cuerpo técnico y dirigente, salvo algún imprevisto, que debe ser informado oportunamente al Delegado de Turno. Además, podrá sentarse en la banca de suplentes el Director Técnico del plantel profesional, sin ocupar uno de los cupos antes descritos.*
13. *Un jugador reemplazado puede permanecer en la banca, pero no puede volver a tomar parte en el partido y tampoco puede participar en la ejecución de penales para decidir el resultado del mismo.*
14. *Si en determinado momento del partido quedan menos de siete jugadores actuando por uno u otro equipo, el árbitro deberá suspender el partido, y el equipo que quedó con menos de siete jugadores perderá los puntos en disputa ganándolos el rival, por un marcador de 3 x 0, o el resultado real, si la diferencia entre ambos equipos es mayor o igual.*
15. *Los jugadores deberán actuar con los uniformes registrados en la ANFP. El equipo visitante deberá disponer, además de un uniforme de reemplazo de colores totalmente diferentes a los del equipo local, correspondiéndole a éste, en caso de que el árbitro lo estime necesario, el cambio de uniforme.*

Los uniformes de los Clubes de Fútbol Joven no podrán exhibir publicidad de bebidas alcohólicas y/o tabaco. Esta situación deberá ser revisada por el árbitro antes del inicio del partido.
16. *Para efectos de cambio de uniforme será considerado local el equipo mencionado en primer término en el fixture y visita el nombrado en segundo término.*
17. *El guardameta deberá usar uniforme de colores que lo distingan claramente de los demás jugadores y del árbitro. En caso de similitud de colores será el árbitro el que debe cambiar de uniforme.*



18. *Los jugadores están obligados al uso de canilleras. El árbitro podrá amonestar al jugador que infrinja esta norma y deberá impedirle el ingreso al campo de juego en tanto no acate sus órdenes.*
19. *El árbitro deberá velar por la correcta presentación de los jugadores, obligándolos a usar la camiseta dentro del pantalón y las medias arriba, pudiendo amonestar al que infrinja esta norma e impedirle el ingreso al campo de juego hasta que cumpla sus órdenes. Si algún jugador usa alguna prenda bajo el pantalón ésta deberá ser del mismo color y no más larga que la pierna del pantalón.*
20. *Si el árbitro o Delegado de Turno advierten que un jugador lleva sobre él objetos que puedan ser peligrosos para él o los demás jugadores, tales como gargantillas, pulseras, anillos u otros objetos, deberá ordenar que se los quite. Si el jugador no obedece la orden, no podrá tomar parte en el encuentro.*
21. *Todo jugador expulsado del campo de juego deberá retirarse de inmediato a los camarines. El incumplimiento de esta norma será responsabilidad del jugador, del cuerpo técnico y del dirigente que esté a cargo de la delegación.*
22. *En caso de no existir Delegado de Turno de la ANFP, deberá actuar como tal, un dirigente, mayor de edad y acreditado del club local, prestando en todo momento la colaboración al delegado del club visita, acreditado como jefe de delegación.*
23. *La Dirección de Desarrollo tiene la facultad de disponer controles preventivos antidopaje a cualquier jugador que participe en el Torneo, sean estos en días de partido o entrenamiento.*
24. *Antes del inicio de los partidos se deberá realizar la Ceremonia de Fair Play. Para estos efectos será obligación del club local presentar la bandera oficial de Fair Play. Quien que se niegue a participar de esta ceremonia, será informado y pasado al Tribunal de Disciplina. **La ceremonia de Círculo de Honor quedará suspendida para este torneo por razones sanitarias.***
25. *Cada partido será dirigido por una terna arbitral, quienes tendrán la autoridad total para hacer cumplir las reglas de juego y las presentes Bases, cuando corresponda. Dicha terna arbitral será designada por la Comisión de Árbitros de la ANFP.*



V. ESTADIOS - PARTIDOS – PROGRAMACIONES Y TRANSMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN.

ARTÍCULO 9.

1. *Los partidos de estas competencias se desarrollarán en los campos deportivos que las instituciones participantes acrediten reglamentariamente ante Dirección de Desarrollo, que exigirá que los campos de juego e instalaciones se encuentren en buenas condiciones de acuerdo con el Reglamento de Fútbol Joven y aptos para el normal desarrollo de los encuentros, sean estas propios, en comodato o arrendadas con contrato vigente y con prioridad de uso cuando corresponda.*
2. **Será obligación de los clubes presentar una cancha oficial.**
3. *A todas las instituciones se les programará sus partidos en los estadios que posean o acrediten.*
4. *La Dirección de Desarrollo podrá variar la norma anterior en los siguientes casos:*
 - a) *Cuando a su juicio el recinto deportivo no ofrezca o se presuma que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para los jugadores, cuerpo técnico, árbitros y público en general. Aún en este caso no se puede programar en el estadio del rival.*
 - b) *Cuando por efectos del contrato de televisión sea imperioso jugar en el Complejo Quilín u otro Campo Deportivo que determine la Dirección de Desarrollo.*
 - c) *Cuando éste no reúna las exigencias a que se refieren en el Reglamento del Fútbol Joven.*
5. *Si un club no reincide en la falta de no presentar un recinto deportivo en las condiciones solicitadas, se dará por ganador al equipo rival con el resultado de 3 x 0 y de continuar la no presentación de recintos habilitados y autorizados por una tercera ocasión, el Club quedará suspendido del Campeonato no reprogramándose en las nuevas fechas.*
6. *En caso de transmisión por televisión, será facultad exclusiva de la Dirección de Desarrollo, la elección del partido, recinto, día y horario. Cualquier otra transmisión, por cualquier otro medio televisivo o radial, deberá ser autorizado expresamente por el Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, el que se informará con la debida anticipación.*



7. La publicidad en estáticos de los partidos transmitidos por televisión será de cargo exclusivo de la ANFP y, el lugar y horario del partido televisado será determinado por la Dirección de Desarrollo.
8. Es obligación del club local jugar en recintos de acuerdo con lo señalado en el Reglamento y en el Cuaderno de Cargos del Fútbol Joven. Estos deben ser cerrados y garantizar la seguridad de los jugadores, técnicos, árbitros y público en general, tomando las medidas como disponer de una ambulancia, disponer del personal de seguridad y controles en cantidad suficiente. Además, para partidos determinantes, de riesgo, o de play off, el club local deberá presentar un estadio con sectores que permitan separar las hinchadas, tener una cancha de pasto sintético o natural (pareja y en buen estado) con medidas y rayado reglamentario. El no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes y al recinto.
9. Es obligación del club local, **presentar un médico habilitado o paramédico**, ambulancia, camilla y disponer de dos personas para su operación en cada partido. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes.

ARTÍCULO 10.

1. El día, hora y lugar de programación de cada fecha serán fijados por la Dirección de Desarrollo, procurando atender las sugerencias de los clubes locales. Estas sugerencias deberán ser enviadas a la coordinación de Fútbol Joven por escrito **los días lunes**, para cuando se jueguen partidos sábados o domingo, o 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido -para cuando se juegue entre semana-, en ambos casos hasta las 17:00 horas. El no cumplimiento de esta disposición, hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a los respectivos dirigentes, los que serán informados a los H. Tribunales de Disciplina.
2. La programación oficial estará disponible los días martes o 4 días antes a través del sitio web de la ANFP, y será responsabilidad de los clubes informarse de la programación de sus respectivas divisiones.
3. Para los equipos que deban viajar, los clubes locales deberán programar los partidos de acuerdo con los horarios señalados en el anexo n° 1 que son parte integrante de estas Bases. Los clubes visitantes podrán solicitar se fije un horario, considerando el tiempo del viaje de ida y regreso, privilegiando el tranquilo traslado de los jóvenes a sus casas. El plazo para solicitar horario vence los martes -para cuando se jueguen partidos sábados o domingo-, o 96 horas (4 días) antes a la fecha del partido.
4. Los partidos deberán comenzar a la hora señalada en la programación, para lo cual los jugadores deberán presentarse en la respectiva cancha al menos **10 minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido**, listos para jugar. En caso de ser informado por el árbitro, el no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones al técnico
5. En los Campeonatos de Fútbol Joven, ningún jugador ni equipo podrá jugar un partido de competencias oficiales sin que hayan transcurrido, a lo menos, 48 horas después



de haber terminado el partido anterior. Esto, con excepción de los partidos que se programen con viajes aéreos.

6. Si un jugador del fútbol joven participa o juega en el plantel profesional o viceversa, podrá jugar el día anterior o al día siguiente, previa presentación, en cada oportunidad, de una comunicación escrita y firmada por el presidente del Club o por el presidente del Fútbol Joven y el cuerpo médico del club. En cualquier caso la responsabilidad recaerá exclusivamente en dirigentes, cuerpo técnico, cuerpo médico de los clubes.

ARTÍCULO 11.

1. En los casos que se solicite suspender un partido por motivos climáticos de última hora, el responsable del club local deberá solicitar autorización a la Dirección de Desarrollo a las de manera telefónica y por escrito a alguno de los siguientes contactos:
 - Alejandro Vásquez, Coordinador Fútbol Joven, avasquez@anfpchile.cl +56975497046
 - Jorge Guerrero Cortés, Director de Desarrollo Técnico, jguerrero@anfpchile.cl +569 94033930

Una vez efectuada la suspensión, la misma persona del club local será responsable además de comunicar la suspensión al dirigente o delegado del club rival, de lo contrario el club local deberá asumir los gastos en que incurra la delegación que viajó innecesariamente.

2. La solicitud de suspensión de un partido deberá presentarse siempre antes de que el club rival comience su viaje. De lo contrario, será el árbitro designado el único que determine si las condiciones de la cancha se prestan para jugar el partido.

ARTÍCULO 12. Ningún club que deba jugar en su estadio puede consentir hacerlo en el de su rival. Esto, debido a que la calidad de local es irrenunciable y no puede ser cedida a ningún título.

ARTÍCULO 13. Junto con las inscripciones de los jugadores, cada club deberá entregar la nómina del Directorio y Cuerpo Técnico. Además, deberá informar el nombre y número de teléfono de un dirigente o delegado, al cual se pueda informar en horarios y días inhábiles las modificaciones de horarios o suspensiones de partidos que se realicen. En caso de que un club no entregue el cuaderno de cargos, no podrá iniciar la competencia.

ARTÍCULO 14. Los clubes que durante el desarrollo de este Torneo (en cualquiera de sus fases) participen en torneos nacionales o internacionales en forma paralela, deberán mantener su equipo cumpliendo con los partidos programados.

En el caso de que un club no pueda seguir cumpliendo en forma paralela ambas competencias, éste deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección de Desarrollo, adjuntando una propuesta de calendarización de los encuentros, los que deberán jugarse antes del término de la rueda en disputa.



ARTÍCULO 15. Sólo se autorizarán programaciones los días de semana, en los siguientes casos:

- a) Recuperación de partidos suspendidos por razones climáticas o por razones de fuerza mayor debidamente calificadas y expresamente autorizadas.
- b) Por viaje aéreos.
- c) Por transmisión de televisión.

VI. IMPUGNACIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 16.

1. No existiendo causa de fuerza mayor debidamente calificada por la Dirección de Desarrollo, el equipo que no se presente a disputar un partido oficial, haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario o se niegue a participar del juego, además de sufrir la pérdida de los puntos en disputa los que serán asignados al rival con un resultado de 3 x 0, se le descontarán 10 puntos de los que hubiere ganado hasta esa fecha, o de los que ganare en el futuro si a esa fecha tuviera acumulado menos de 10 puntos. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a las personas que resultaren responsables.
2. Si a juicio del árbitro, la cancha no reúne las condiciones reglamentarias para desarrollar el partido, el Club local perderá los puntos, los que se asignarán al rival, obteniendo como resultado 3 x 0. Además, deberá pagar el monto del subsidio asignado al Club visitante para traslado, alojamiento y alimentación, el que será descontado de los excedentes. Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes serán remitidos al Tribunal de Disciplina para sancionar a los responsables.
3. Será de responsabilidad del Club local garantizar la seguridad e integridad de jugadores, árbitros, dirigentes, cuerpos técnicos y público en general. Si a juicio del árbitro el comportamiento del público no garantiza el normal desarrollo del partido, éste lo suspenderá pasando los antecedentes al Tribunal de Disciplina y al Directorio de la Comisión Nacional Fútbol Joven, siendo la sanción como norma expresa, que el club o los clubes involucrados, serán sancionados a jugar sin público por el resto de la competencia, con un periodo mínimo de seis (6) meses.

ARTÍCULO 17. Las delegaciones de los clubes que tengan viajes aéreos estarán conformadas por 22 personas como máximo; 16 jugadores por categoría más 6 integrantes del cuerpo técnico.

Los clubes que por alguna razón se vean obligados de viajar con menos integrantes, deberán informar por escrito a la Dirección de Desarrollo con el objeto de rebajar proporcionalmente la Orden de Atención.



Los clubes que hagan mal uso de las órdenes entregadas o no informen con la debida anticipación no tendrán derecho a subsidio por el resto de la temporada, sin perjuicio de que tales los antecedentes serán entregados a la Dirección de Desarrollo y enviados al Tribunal de Disciplina correspondiente. El no cumplimiento de esta disposición hará presumir responsabilidad del club local, lo que significará sanciones a dirigentes.

ARTÍCULO 18.

- 1. Podrá impugnarse la validez de un partido en el caso que se haya incluido en un equipo a uno o más jugadores en situación antirreglamentaria y siempre que esta impugnación se ponga en conocimiento del Tribunal de Disciplina dentro de las 48 horas siguientes de finalizada la fecha, mediante comunicación escrita debidamente registrada en coordinación de Fútbol Joven. La impugnación podrá formularla cualquier club que participe en esta competencia. Las impugnaciones que se formulen fuera del plazo indicado anteriormente se entenderán como no presentadas.*
- 2. Una vez notificados del fallo del Tribunal en su primera sala, los clubes involucrados podrán presentar el recurso de apelación antes del término de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. El secretario deberá elevar los antecedentes dentro de las 48 horas siguientes a la formalización del recurso a la Segunda Sala, debiendo en todo caso conservar copia de estos en su poder.*
- 3. Acogido el reclamo, el club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado y los ganará el rival.*
- 4. Además de lo anterior, la Dirección de Desarrollo podrá impugnar por oficio los partidos en que hayan participado jugadores en situación antirreglamentaria, así como también, la participación de integrantes del cuerpo técnico o dirigentes que se encuentren inhabilitados.*

ARTÍCULO 19. *Podrán dirigir a las divisiones de Fútbol Joven de los Clubes, los técnicos que cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento del Fútbol Joven y que estén registrados en la Sección Registros de la ANFP por el club correspondiente.*

Sin perjuicio de otras sanciones, el club infractor perderá los puntos obtenidos en aquellos partidos en que sus equipos estuviesen compuestos con personas no autorizadas. De igual manera se procederá en los casos que los equipos fueren dirigidos por personas sancionadas por el Tribunal de Disciplina. El club infractor perderá el o los puntos que hubiese ganado en el partido impugnado, pero no los ganará el equipo contrario con el que jugó en ese partido.



VIII. DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

ARTÍCULO 20.

1. Los Tribunales de Disciplina del Fútbol Joven son autónomos y tienen competencia - salvo en lo que estas Bases y el Reglamento le confiere a la Dirección de Desarrollo - para conocer y juzgar las faltas e infracciones que cometan durante el desarrollo de sus actividades deportivas, jugadores, clubes participantes, dirigentes, directores técnicos, médicos, kinesiólogos, paramédicos, auxiliares y funcionarios de las divisiones fútbol joven, fútbol infantil y fútbol escuelas.
2. Los jugadores y miembros del cuerpo técnico de los clubes de la Región Metropolitana, que hayan sido expulsados en la fecha anterior, deberán concurrir a la sesión ordinaria más próxima del Tribunal de Disciplina. Además, todo jugador de las otras regiones tiene el derecho de asistir a dicha sesión si así lo estima conveniente.

En el evento que se juegue un partido antes de la sesión, los jugadores se entenderán como automáticamente inhabilitados para intervenir en él, en tanto no resuelva el Tribunal de Disciplina.

Al Tribunal de Disciplina, no se podrá asistir en ropa deportiva, entendiéndose por ella, pantalón corto y/o polera sin mangas.

3. Los miembros del cuerpo técnico que hayan sido expulsados, una vez que sea notificada la sanción por parte del H. Tribunal de Disciplina, no podrán actuar, dar instrucciones, permanecer en la banca ni ingresar a camarines antes, durante ni después del partido. En caso contrario, se considerará desacato a las sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina.

El Técnico o integrante del cuerpo técnico sancionado no podrá formar parte de la delegación en caso de viajes aéreos a otras ciudades con pasajes a cargo del presupuesto del Fútbol Joven de la ANFP.

4. Aquellos jugadores que vivan en una región distinta a la Metropolitana y que no puedan asistir a la sesión del Tribunal de Disciplina, podrán aportar sus antecedentes por escrito, el cual deberá ser despachado a la Coordinación de Fútbol Joven **hasta el miércoles a las 12:00 horas**, previo a la sesión del Tribunal de Disciplina. Dicho documento deberá estar firmado por el representante del Club y se aceptarán antecedentes, con la condición de leídos y recibidos a través de correos electrónicos.
5. Todo jugador y/o miembro del cuerpo técnico expulsado y sancionado por el Tribunal de Disciplina, deberá cumplir en la categoría en la cual fue sancionado y no podrá actuar en ninguna otra categoría.



Para efectos de contabilizar el cumplimiento del castigo, se considerará como "fecha" los próximos partidos sucesivos de la categoría y no podrá actuar en ninguna de ellas, hasta completar la totalidad de la sanción.

En el caso que, por diferencia de fecha de inicio de los campeonatos, un jugador o miembro del cuerpo técnico hayan sido nominados para actuar en el plantel del fútbol profesional, deberán cumplir las fechas que correspondan en el calendario del fútbol profesional.

- 6. Respecto de los jugadores suspendidos por acumulación de tarjetas amarillas, estos deberán cumplir su sanción al partido o fin de semana siguiente a la notificación de la sanción por parte de la Coordinación de Fútbol Joven.*
- 7. Mientras se desarrolle el Torneo, el Tribunal de Disciplina se reunirá ordinariamente todos los miércoles a las 17:30 horas y, extraordinariamente, cuando lo disponga su Presidente o a petición del Dirección de Desarrollo.*
- 8. Los clubes se considerarán como notificados de las sanciones del Tribunal de Penalidades, a las 12:00 horas del día siguiente a la sesión (para efecto de apelaciones y reconsideraciones). Es responsabilidad de cada club, procurarse la información sobre los jugadores castigados por el Tribunal.*
- 9. Serán revisadas por el Tribunal de Segunda Instancia, las apelaciones que presenten nuevos antecedentes y que sean presentadas en la forma y en el plazo máximo de tres hábiles de notificada la sanción.*
- 10. El Tribunal de Disciplina podrá sesionar en los días y horarios antes señalados de manera telemática.*

IX. DE LOS SELECCIONADOS.

ARTÍCULO 21.

- 1. Los clubes deben poner a disposición a los jugadores que sean llamados a constituir los cuadros representativos nacionales, el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo con el Reglamento del Fútbol Joven.*
- 2. Cuando sean convocados tres o más jugadores de un Club, este podrá solicitar a la Comisión Nacional Fútbol Joven la suspensión y reprogramación de su partido sólo si la categoría de su club se encuentra en fase de play off o finales.*



X. PREMIACIÓN.

ARTÍCULO 22. *En el Torneo de Transición, se premiará a los equipos de la siguiente manera:*

- *Los equipos de los clubes que resulten Campeones, en las categorías sub18 y sub 21, serán premiados con una Copa y 35 medallas doradas para jugadores y cuerpo técnico y los equipos que sean vice campeones, serán premiados con 35 medallas plateadas.*
- *La ceremonia de premiación será organizada por la ANFP, definiendo la cantidad de personas que podrán estar presentes en el escenario de acuerdo con lo que se defina en conjunto con la comisión médica por protocolos sanitarios al momento de realizarse.*

Santiago, julio de 2021